



**ACTA NÚMERO 4/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con tres minutos del día de hoy lunes catorce de febrero de dos mil veintidós, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones II, VIII, XII, XVII, XX, XXIII y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones, II, IV, V, VII, XI, XIV, y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, párrafo primero, 18, último párrafo, 19, 22, fracciones II, VIII, XV, XX, XXIII, XXXV y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII y XXXIV, 32, fracción XV, y 138, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron, la magistrada y los magistrados electorales Brenda Noemy Domínguez Aké, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada administrativa a la cual fueron convocados y que se realiza en los siguientes términos:-----

En uso de la palabra, la magistrada presidenta declara abierta la sesión privada e instruye a la secretaria general de acuerdos, pase lista a la magistrada y los magistrados presentes. Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa a la magistrada presidenta sobre la existencia del *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado



de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

A continuación, se instruye de nueva cuenta a la secretaria general de acuerdos de este tribunal para que proceda a dar lectura al orden del día. - -

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta sesión, misma que a la letra dice: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura de la sesión privada por parte de la magistrada presidenta. - - - - -

2. constancia de *quórum* legal. - - - - -

3. lectura y votación del orden del día. - - - - -

4.- Someter a consideración y, en su caso, aprobar la renuncia de fecha 10 de febrero de 2022, con vigencia a partir del día 16 del citado mes y año, del licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito A la ponencia 3 a cargo del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez de este Tribunal Electoral Del Estado de Campeche. - - - - -

5.- Propuesta y Designación, de la licenciada Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria de Estudio y Cuenta por la renuncia del licenciado William Antonio Pech Navarrete, adscrito a la ponencia 3 a cargo del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

6.- Propuesta y designación, del Pasante de Derecho Arturo José Mota Villarino, como Auxiliar Jurisdiccional de la ponencia



3 a cargo del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

7.- Asuntos Generales. -----

8.- Clausura de la clausura de la presente sesión privada. ----

Señora presidenta, magistrados son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada presencial del día de hoy. -----

Magistrada presidenta. Gracias señora secretaria general de acuerdos. ---

Magistrados, está a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la magistrada y los magistrados integrantes del pleno del tribunal electoral local. -----

Ahora bien, en desahogo de los puntos del orden del día, en uso de la voz, la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, XV y XXXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: -----

“Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: -----

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarle sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás



personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; - - - - -

XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. - - - - -

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: - - - - -

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; - - - - -

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes: - - - - -

VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; - - - - -

“Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”

DEL PLENO

Artículo 20. Para convocar a Sesiones del Pleno, por parte de la Secretaría General, o de las y los Magistrados, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. - - - - -

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: - - - - -

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; - - - - -

XV. Recibir las renunciaciones que por causa justificada presenten la Magistrada o el Magistrado, así como aquellas que por cualquier causa presente el personal del Tribunal Electoral; - - - - -

XXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones a la Secretaría General, Secretarios o Secretarias de Estudio y Cuenta, Actuaría o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral; - - - - -

DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: - - - - -

XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; - - - - -

*[Handwritten signature]*

En relación a los puntos del cuatro al seis del orden del día, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, en uso de la palabra, la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, manifiesta a efecto de continuar con el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que

*[Handwritten signature]*



tiene encomendadas este tribunal electoral, y debido a la renuncia a cargo del licenciado William Antonio Pech Navarrete, adscrito a la ponencia 3 a cargo del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez; después de ser analizada y discutida ante este pleno se concluye que la renuncia es aceptada por unanimidad en sus términos a partir del día dieciséis del mes y año en curso, asimismo se instruye a la titular de la Dirección de Administración de este tribunal electoral local, para que realice los trámites correspondiente a la citada renuncia; así mismo, se somete a consideración de este pleno las demás propuestas antes descritas en sus términos; después de ser analizadas y discutidas ante este pleno se concluye son aprobadas en sus términos por unanimidad de los integrantes de este órgano jurisdiccional electoral local.-----

La secretaria general de acuerdos de este Tribunal, hace constar que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad** de los integrantes del pleno; por lo que, así mismo desahogados y debidamente discutidos los mismos son aprobados por los integrantes de este órgano jurisdiccional electoral local, puntos del orden del día propuestos, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 12, fracción II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, fracciones XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche disponen que la autoridad electoral jurisdiccional local es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, goza de autonomía para emitir sus propios acuerdos.-----

Por lo que en este acto se somete a consideración de la magistrada y los magistrados integrantes la aprobación de las citadas determinaciones.-----



Propuestas **APROBADAS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y de los magistrados en los términos señalados con antelación.-----

Por lo que en este acto, enterado de su designación la nombrada licenciada Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria de Estudio y Cuenta, manifiesta que acepta el cargo aludido y para que, desde luego, entre al ejercicio de sus funciones a partir del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós; acto seguido, le es tomada la protesta de ley a la licenciada Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria de Estudio y Cuenta, para el cargo conferido, por parte de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en los siguientes términos: -----

Licenciada Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria de Estudio y Cuenta. -----

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **como Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Magistratura 3, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que la licenciada Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria de Estudio y Cuenta, contestó **"Si protesto"**, "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden". -----

Seguidamente, la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, le toma la protesta Pasante de Derecho Arturo José Mota Villarino, como Auxiliar Jurisdiccional en los siguientes términos: -----

Pasante de Derecho Arturo José Mota Villarino, como Auxiliar Jurisdiccional. -----

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **como Auxiliar Jurisdiccional adscrito a la Magistratura 3, del**



**Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que el I Pasante de Derecho Arturo José Mota Villarino, como Auxiliar Jurisdiccional, contestó "**Si protesto**", "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden". -----

Por lo expuesto y fundado este pleno expide el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba, la renuncia la renuncia de fecha 10 de febrero de 2022, con vigencia a partir del día 16 del citado mes y año, del licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la ponencia 3, a cargo del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en sus términos. -----

**SEGUNDO:** Se aprueba la designación, de la licenciada Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la ponencia 3, a cargo del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado. -----

**TERCERO:** Se aprueba, la designación, del Pasante de Derecho Arturo José Mota Villarino, como Auxiliar Jurisdiccional de la ponencia 3, a cargo del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado. -----



**CUARTO:** Comuníquese esta determinación a la titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión privada administrativa de pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados que integran el pleno estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por UNANIMIDAD DE VOTOS los acuerdos tomados, firmando ante mí, secretaria general de acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. Conste. - - - -



**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ,  
MAGISTRADO.**



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ,  
MAGISTRADO.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



La suscriba secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 4/2022 de la sesión privada administrativa de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 14 de febrero de 2022, que consta de un total de 8 fojas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.